

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO 129 DEL 2 de agosto de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y MARBELLA TORRES BOCANEGRA

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y MARBELLA TORRES BOCANEGRA en su condición de CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación ORDEN DE SERVICIO 129 del 2 de agosto de 2010.

ORDEN DE SERVICIO 129 DE 2010

- 1. OBJETO: "El contratista se compromete para con el ICFES a prestar el servicio de mantenimiento mensual preventivo y correctivo si se requiere, sin repuestos, a las UPS del Instituto mediante cinco visitas mensuales de acuerdo con la programación establecida".
- 2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de dciembre de 2010.
- 3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$9.530.000) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.
- **4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirectora de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, como Supervisora del contrato 129 del 2 de agosto de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Coordinadora del Grupo Financiero del ICFES de fecha 12 de mayo de 2011, el ORDEN DE SERVICIO 129 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

| FECHA | RELACION DE PAGO | VALOR |
|----------|------------------|-----------|
| 19/08/10 | 2551 | 1.506.000 |
| 9/09/10 | 3444 | 1.506.000 |
| 19/10/10 | 3902 | 1.506.000 |
| 23/11/10 | 4438 | 1.506.000 |
| 24/12/10 | 4813 | 1.506.000 |

16



ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO 129 DEL 2 de agosto de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y MARBELLA TORRES BOCANEGRA

| FECHA | RELACION DE PAGO | VALOR |
|----------|------------------|-----------|
| 27/12/10 | 4838 | 2.000.000 |
| TOTAL | | 9.530.000 |

Según el informe final de ejecución de la orden, suscrito por la Subdirectora de Abastecimientos y Servicios Generales, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que MARBELLA TORRES BOCANEGRA y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo ORDEN DE SERVICIO 129 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación de la orden, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto ORDEN DE SERVICIO 129 del 2 de agosto de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día

13 007, 2011

ADRIANA GÍL GÓNZÁLEZ

- Johnaua filet 9

ICFES

MARBELLA TORRES BOCANEGRA

poporer rom 1.

Contratista